Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente

Servicio de Orientación y Formación Docente

Curso 2025-2026

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, la Universidad de Extremadura se ha caracterizado por incentivar la innovación educativa con el objetivo fundamental de garantizar la calidad de las distintas titulaciones que se imparten en nuestra Universidad, fomentando la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje en nuestros títulos y apostando por la renovación del modelo educativo mediante la implantación de experiencias innovadoras en las prácticas docentes.

Es nuestro propósito motivar al colectivo PDI para que desarrolle esta actividad y la culmine con la implementación de proyectos de innovación docente originales que reviertan en la mejora de la docencia universitaria.

En esta convocatoria para el curso 2025-2026 el objetivo es apoyar y dar continuidad a tareas y actuaciones de innovación que mejoren las experiencias de aprendizaje del estudiantado y la docencia que se imparte en las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura.

PARTICIPACIÓN

La participación en esta convocatoria consiste en la solicitud de un Proyecto de Innovación Docente (PID). El procedimiento de concesión de los proyectos de innovación docente se realizará en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta.

OBJETIVO

La presente convocatoria tiene como principal objetivo el siguiente:

Financiar la implementación de acciones de innovación educativa de las titulaciones oficiales que actualmente se imparten en la UEx.

LÍNEAS PRIORITARIAS

Los proyectos que se presenten bajo esta convocatoria deben adscribirse a alguna de las líneas prioritarias de actuación.

Se establecen las siguientes líneas prioritarias para los Proyectos de Innovación Docente de la UEx:

- LP1. Metodologías innovadoras para el aprendizaje.

  Incluirá proyectos que propongan la implantación en el aula de enfoques o metodologías novedosos orientados a mejorar la experiencia de aprendizaje de los estudiantes de la UEx. Esta línea incluye el diseño, implementación y evaluación de metodologías activas y centradas en el estudiante, como por ejemplo clase invertida, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje-servicio, aprendizaje basado en retos, gamificación, etc.).

- LP2. Tecnologías educativas y virtualización de enseñanzas universitarias.

  Orientada a proyectos que integren tecnologías digitales para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como aquellos que favorezcan la virtualización parcial o total de asignaturas o planes de estudio. Esta línea prioriza propuestas que aprovechen herramientas

tecnológicas emergentes, entornos virtuales de aprendizaje y recursos digitales innovadores para mejorar la accesibilidad, la flexibilidad y la calidad educativa.

- LP3. Inteligencia Artificial Generativa en la docencia universitaria.

  Recogerá proyectos que exploren el uso pedagógico de herramientas de inteligencia artificial generativa en el ámbito universitario, así como iniciativas que analicen su impacto en los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, o reflexionen sobre la dimensión ética, crítica o responsable frente estas tecnologías, tanto por parte del profesorado como de los estudiantes.

- LP4. Ciudadanía universitaria activa y responsable ante los ODS.

  Enfocada a proyectos que promuevan la reflexión, la participación y el compromiso de la comunidad universitaria (PDI, estudiantes y PTGAS) con su entorno social, fomentando valores como la responsabilidad y el desarrollo ético de la profesión, la sostenibilidad, la equidad e igualdad de género, la inclusión, el respecto a la diversidad, la cooperación al desarrollo, la lucha contra las desigualdades o la promoción y el respeto a la convivencia y la democracia. Esta línea priorizará iniciativas que impulsen la formación integral en estos valores, el desarrollo del pensamiento crítico y la construcción de una comunidad universitaria más consciente y participativa a través de su integración en asignaturas y/o planes de estudio oficiales.

- LP5. Otras iniciativas de innovación docente.

  Esta línea está dedicada a iniciativas no especificadas en las cuatro anteriores pero que, debidamente justificada su relevancia educativa o su impacto, merecen ser admitidas en esta convocatoria. Por ejemplo, las iniciativas en lengua extranjera no contempladas en el programa de internacionalización de la UEx, o proyectos para la actualización y modernización de planes formativos oficiales, podrían ser incluidos en esta línea.

REQUISITOS DE SOLICITUD DE UN PID

Cada persona solo podrá participar en una única solicitud de proyecto.

Se permite que componentes de dos o más Grupos de Innovación Docente de la UEx (GID) diferentes pueden realizar una solicitud de proyecto conjunta.

Todas las personas participantes en equipos de proyectos presentados a esta convocatoria **deben estar adscritas, a fecha de comienzo de la convocatoria, a algún GID** de la Universidad de Extremadura.

Como excepción a lo anterior, en cada solicitud se admitirá, como máximo, a una persona que, a fecha de comienzo de la convocatoria, ostente la categoría de PDI en una universidad o institución de enseñanza superior nacional o extranjera. A estos efectos deberá adjuntarse en la documentación de la solicitud de PID un documento de filiación y hoja de servicios de la institución de procedencia.[1]

Se establece un **mínimo de 5 participantes en total** para que el proyecto sea admitido.

El **periodo de ejecución** contempla **desde la publicación definitiva de concesión** hasta el 30 de junio de 2026. **Solo se considerarán gastos financiables aquellos cuya fecha de gasto esté dentro del periodo de ejecución**.

Se podrán solicitar proyectos para desarrollar en alguno de estos tres periodos:

- Primer Semestre
- Segundo Semestre
- Año académico completo.

COORDINACIÓN DE PROYECTOS

Una persona del equipo solicitante ejercerá las funciones de coordinación del proyecto (IP) y será enlace ante el Vicerrectorado de Planificación Académica, a través del Servicio de Orientación y Formación Docente.

La condición para coordinar el PID es pertenecer al colectivo **PDI** y tener **dedicación a TC**[1].

El/la IP actuará como persona coordinadora única de la propuesta presentada en esta convocatoria y será responsable de la tramitación de la documentación que se requiera y de atender a las obligaciones establecidas en la misma.

El/la IP deberá presentar un Informe de Seguimiento (para proyectos anuales) y un Informe Final (en todos los casos) en los plazos que se expresan más adelante, a fin de garantizar la calidad en el proceso. **En caso de no presentar la documentación solicitada por el SOFD el proyecto no recibirá certificación de ningún tipo y los miembros del equipo solicitante no podrán participar en la siguiente convocatoria de PID. Además, en el caso de incumplimiento de presentación del informe seguimiento intermedio, se considerará cancelado el proyecto y no se podrá ejecutar el saldo pendiente del mismo a fecha de la cancelación.**

Cualquier desviación en el gasto sobre el presupuesto del PID concedido deberá ser expresamente autorizada por el SOFD, previa solicitud debidamente justificada y presentada, en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de presentación de la solicitud de modificación.

[1] Ver Anexo de la convocatoria para instrucciones.

FINANCIACIÓN

La presente convocatoria dispone de una partida presupuestaria de 30.000 euros.

Se establece un máximo de 1000 euros de gasto por proyecto, que deberán aparecer claramente detallados y justificados en la solicitud presentada.

Propuestas sin financiación

Se podrán aprobar PID sin dotación económica cuando el equipo solicitante manifieste, en la memoria presentada, que dispone de recursos suficientes para llevar a cabo los objetivos propuestos en la misma.

El hecho de no solicitar financiación para el desarrollo del proyecto no garantiza su concesión, que estará sujeta a la evaluación de la calidad de la propuesta presentada.

Los proyectos que no resulten acogidos a financiación por baremación (ver más abajo) podrán ser reformulados para ser integrados sin financiación, tras la evaluación inicial por parte de los revisores externos.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El/la IP del proyecto presentará la solicitud para su proyecto en el siguiente enlace. La convocatoria estará abierta desde el 7 de julio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, ambos inclusive.

Se presentarán las solicitudes en el siguiente enlace:

https://uex30.unex.es/InnovacionUex/

Los proyectos serán evaluados por un comité de evaluadores externos.

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

Los PID presentados a la presente convocatoria serán evaluados de acuerdo con la rúbrica detallada en la Tabla 1.

TABLA 1: RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN

Criterios	**Valoración (puntos)**			
	Muy buena (3)	*Buena (2)*	*Regular (1)*	*Mala (0)*
C1. Descripción	El Proyecto se presenta con detalle, contextualizado en un ámbito académico docente, explorando la relación con el estudiantado y con una aplicación directa.	El Proyecto se presenta con detalle, mejorable en la aplicación o en la contextualización. No está directamente relacionado con la práctica docente habitual o tiene aplicación indirecta.	El Proyecto se presenta con una descripción breve, solo en algunos casos es aplicable a la situación docente actual y tiene una aplicación indirecta.	El Proyecto presenta serias deficiencias en su descripción, no es aplicable a la situación docente actual o no está contextualizado correctamente.
C2. Objetivos del proyecto y propuesta de valor (problema y/o necesidades a las que responde/resuelve la innovación docente)	Los objetivos son realizables, evaluables y en relación directa con la práctica docente habitual del grupo. Presenta indicadores de evaluación de los objetivos.	Los objetivos son concretos y evaluables, pero podrían presentar mayor relación con la práctica docente o son poco aplicados.	Los objetivos son algo generales, escasamente concretos y limitadamente evaluables.	Los objetivos son demasiado generales, nada concretos y difícilmente evaluables.
C3. Metodología y plan de trabajo (Cronograma, actividades, fases, presupuesto detallado)	El proyecto tiene actividades y un cronograma con plazos posibles. Se acompaña con un gráfico donde se puede ver claramente las fases, actividades, hitos. El presupuesto está detallado con precisión respecto a las actividades que se van a ejecutar. El presupuesto se adecúa a las condiciones de la convocatoria y es viable. Se solicitan recursos necesarios para la ejecución del proyecto y de los que no se dispone. Se explica claramente la necesidad de cada recurso solicitado para la ejecución correcta del proyecto.	El proyecto se desarrolla durante el periodo de ejecución, pero no incluye alguna justificación de hitos específicos o falta alguna explicación de la planificación, ejecución, revisión o presupuesto del proyecto.	El proyecto se desarrolla durante el periodo de ejecución, pero tiene deficiencias en los hitos específicos o faltan explicaciones adecuadas de la planificación, ejecución, revisión, presupuesto o actividades del proyecto.	El proyecto no está bien planificado, se extiende en el tiempo fuera de los plazos de ejecución o presenta un cronograma poco realista o el presupuesto no está justificado ni relacionado con las actividades propuestas.
C4. Interdisciplinariedad y cohesión	El proyecto implica a 4 o más GID completos (participan la totalidad de sus miembros).	El proyecto incluye 3 o más GID completos	El proyecto contiene la participación de 2 o más GID completos	El proyecto solo abarca un GID o varios GID incompletos.

C5. **Gastos elegibles**	El proyecto destinará al menos el 80% del presupuesto en gastos de formación.	El proyecto destinará al menos el 60% del presupuesto en gastos formativos.	El proyecto destinará al menos el 40% del presupuesto en gastos formativos.	El proyecto destinará menos del 40% del presupuesto en gastos formativos.
C6. **Transferencia, evaluación y mejora generada por el proyecto.**	El proyecto tiene una evaluación planificada, un plan de transferencia, que sea sostenible y transferible a otras asignaturas. Se presentan claramente las mejoras que generará el proyecto, se aporta una relación de indicadores y se relacionan con respecto a las mejoras deseadas. El proyecto planteado tendrá un impacto importante en el aprendizaje del estudiantado e incidirá directamente en la mejora de competencias. El impacto es generalizable a través de la implantación de las mejoras propuestas y afectará a un número elevado de estudiantes.	El proyecto no presenta de forma clara alguna parte del plan de transferencia, la evaluación o sobre las mejoras que generará el proyecto. No se mencionan las asignaturas y número de estudiantes que se beneficiarán de la propuesta.	El proyecto presenta deficiencias en presentar el plan de transferencia, la evaluación o sobre las mejoras que generará el proyecto.	El proyecto no presenta plan de transferencia ni evaluación, o no se presentan mejoras de forma clara.
C7. Originalidad/ Novedad	El proyecto aporta una idea original/novedosa que se aplica de forma imaginativa y eficaz para solucionar la necesidad planteada.	El proyecto aporta una idea relativamente original/novedosa y se aplica de alguna forma imaginativa y eficaz para solucionar la necesidad planteada.	El proyecto, aunque no aporta una idea original/novedosa en su totalidad, se aplica de alguna forma imaginativa y eficaz para solucionar la necesidad planteada.	La idea del proyecto no es original ni novedosa ni se aplica de forma imaginativa.

Consideraciones importantes:

- El máximo puntaje de los 7 criterios es 21 puntos.
- Para que el proyecto sea considerado no se podrán obtener menos de 4 puntos en la suma de los criterios 1, 2 y 3 ni menos de 10 puntos en total.

- Los proyectos recibidos se priorizarán según la puntuación obtenida y se concederán según disponibilidad presupuestaria.
- La dotación a cada PID podrá ser modificada respecto de lo solicitado, a fin de dar cabida al mayor número de solicitudes que obtengan una puntuación de calidad.

GESTIÓN ECONÓMICA

Responsables de la gestión económica

Toda la gestión económica concedida correrá a cargo del SOFD.

La relación con este Servicio se hará a través de la dirección sofd_pid@unex.es para los equipos cuyo IP esté en Badajoz o Mérida y para los Grupos cuyo IP esté en Cáceres o Plasencia a través de mtimon@unex.es.

Gastos financiables

Todos los gastos financiables deberán estar **debidamente justificados y directamente relacionados con la ejecución del proyecto**. No se admitirán gastos realizados con anterioridad a la fecha de concesión del PID ni con posterioridad a la fecha límite de ejecución prevista en el calendario adjunto. Se ruega a todos las personas que coordinan los PID que **ANTES de pasar facturas** para su pago, consulten con el equipo técnico del SOFD dedicado a la gestión de los PID (mtimon@unex.es para los PID de Cáceres-Plasencia y sofd_pid@unex.es para los PID de Badajoz-Mérida) la viabilidad del gasto financiable y la documentación justificativa necesaria.

Si el PID es aceptado, el SOFD comunicará a cada IP el importe y el tipo de gasto concedido. **No se podrá llevar a cabo otro tipo de gastos diferentes a los adjudicados**. Si no se cumplen con las normas relativas a gastos, el proyecto será cancelado, no se expedirán certificaciones y los miembros del PID no podrán participar en la siguiente convocatoria de PID.

Cualquier gasto contemplado en estas ayudas se acogerá a alguno o varios de los siguientes conceptos:

a) Costes de publicación y difusión de resultados de innovación docente. Se incluyen en este epígrafe gastos de publicación en revistas, traducciones, inscripciones a congresos y similares. Quedan excluidos los gastos asociados a desplazamiento y manutención.

b) Licencias de software específico para innovación educativa que reviertan en la calidad de la docencia. Se deberá justificar este uso, quedando excluidas aquellas herramientas genéricas (por ejemplo, herramientas de procesado de datos, etc.) o aquellas para las que la UEx, desde cualquier instancia, pueda facilitar el acceso.

c) Material específico de uso en innovación docente. Se precisará informe razonado para justificar la compra. Se excluyen de este epígrafe dispositivos electrónicos como tabletas, teléfonos móviles, ordenadores y similares.

d) Gastos de formación derivados de la organización de eventos con ponentes expertos. No se permite la remuneración económica a ponentes que sean miembros de alguno de los GID solicitantes del proyecto. En este caso solo se certificará como ponente. Quedan excluidos aquellos para los que la UEx pueda facilitar la formación solicitada por otras vías.

CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS

Certificaciones de participación en PID: con posterioridad a la finalización de la fecha límite de entrega del informe final de resultados de los PID, se emitirán las oportunas certificaciones de participación, con arreglo a la siguiente equivalencia:

- IP: 50 horas.
- Resto de miembros: 25 horas.

Certificaciones de talleres* contextualizados dentro de un PID:

- Certificado de asistente al taller
- Certificado de ponente del taller.
- Certificado de coordinador/a del taller (la persona coordinadora el taller debe ser, necesariamente, parte del equipo del PID. Este certificado es compatible con el certificado de ponente o de asistente, pero no ambos).

*Los certificados referidos a talleres se emiten al finalizar el taller, siguiendo la misma normativa de los talleres de formación del SOFD:

En el caso de que el número de horas presenciales o virtuales del taller sea de 8 o inferior, es necesario la comprobación del 100% de la asistencia de las horas y la entrega y evaluación positivas de las tareas que en dicha actividad se establezcan para alcanzar la certificación correspondiente. Si el número de horas presenciales o virtuales es mayor de 8, la asistencia obligatoria será del 80%.

Antes de la realización de los talleres se debe entregar toda la documentación referente al mismo al SOFD y esperar su visto bueno.

De igual forma, si para el desarrollo del PID se considera necesaria la participación de estudiantes, se les podrá reconocer créditos optativos por otras actividades, siguiendo la normativa en vigor. Para ello, el IP deberá hacer constar en la solicitud del proyecto esta circunstancia para que la actividad sea valorada por el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes. De ser concedido el reconocimiento de la

actividad, al término del proyecto, el IP expedirá la certificación oportuna a cada estudiante participante para que pueda solicitar dicho reconocimiento.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

TABLA 2: CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

ACTUACIÓN	**PLAZOS**
Presentación de solicitudes	7 al 31 de julio de 2025.
Resolución de solicitudes	2 meses.
Plazo límite para entrega de informe de seguimiento* (solo para proyectos anuales)	20 de febrero de 2026.
Plazo límite de ejecución de gastos *(En caso de proyecto con dotación económica)*	Proyectos de Primer Semestre: 13 de febrero de 2026. Proyectos de Segundo semestre y anuales: 30 de junio de 2026.
Presentación de informe final de resultados*	Proyectos de Primer semestre: 20 de febrero de 2026. Proyectos de Segundo semestre y anuales: 10 de julio de 2026.

*** Los modelos de los informes están disponibles en:**

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/sofd/areas/ie

y se entregarán en formato PDF con el nombre de la persona coordinadora con el siguiente formato: Apellidos_Nombre.pdf al correo: secretaria_sofd@unex.es

ANEXO A LA CONVOCATORIA

TALLERES

Para aquellos proyectos que soliciten talleres, éstos se regirán por la misma normativa que los talleres del Plan de Formación del SOFD. La modalidad de taller puede ser Presencial (ya sea físicamente o virtual síncrona), Semipresencial y Virtual asíncrona. En los talleres presenciales y semipresenciales se pueden incluir horas de trabajo no presencial asíncrono, siempre y cuando estas no sean más del **20%** de las horas de docencia presencial o síncrona.

Los talleres deberán aparecer en la solicitud detallados en el apartado ACTIVIDAD y en la memoria económica (en caso de requerir financiación).

En el apartado ACTIVIDAD debe quedar señalado con la opción *¿Taller?* con una **"S".** El responsable del taller debe corresponder con la persona que coordina el taller.

En la memoria económica debe especificarse detalladamente la duración y el ponente previsto, así como la descripción del tipo de formación.

Si el proyecto es aceptado, solo se financiarán por parte del SOFD los talleres que estén debidamente justificados en ambos apartados de la solicitud. No se podrán añadir talleres durante la ejecución del proyecto si no son debidamente aprobados por el SOFD.

Es muy importante que el coordinador/a solicite al SOFD la documentación necesaria **ANTES** de realizar el taller (sofd_pid@unex.es o mtimon@unex.es).

CRONOGRAMA

Se deberá adjuntar un cronograma gráfico con **al menos** la siguiente información, y se deberá indicar el periodo en el que participará el proyecto.

El cronograma de actividades del primer semestre no puede empezar antes de la fecha de resolución definitiva de las solicitudes.

(INDICAR DURACIÓN DEL PROYECTO: 1º SEMESTRE / 2º SEMESTRE /ANUAL)

RESPONSABLE	FASE	ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHAS

MIEMBRO EXTERNO A LA UEX

Solo se podrá añadir un miembro de este tipo.

En la solicitud del PID se deberá incluir un documento donde conste la identificación del miembro externo a la UEx, su vinculación con el proyecto, breve curriculum de esta persona (todo ello conforma la hoja de filiación) y hoja de servicios expedida por la Institución de pertenencia.

CERTIFICACIONES

Los/as coordinadores/as tienen la obligación de comunicar al SOFD cualquier cambio de composición del equipo del PID, enviar información relativa a los talleres, facturas, etc. y de entregar los informes correspondientes en los plazos indicados en esta convocatoria. **El incumplimiento en la entrega de informes (seguimiento o finales) supondrá la cancelación del proyecto. Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones del coordinador tendrá como consecuencia la expedición para el coordinador de una certificación de colaborador del proyecto, y no de coordinador del mismo.**

Solo se emitirán certificaciones de proyectos a quienes hayan participado durante todo el periodo de ejecución. **No se emitirán certificaciones parciales.**

FAQ

Se recomienda al IP revisar esta documentación una vez concedido el proyecto:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/sofd/areas/ie/preguntas-frecuentes/faq